I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

30 *ACUERDO de 25 de marzo de 2024, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Collado Villalba para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.*

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en virtud del Decreto 140/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone su nombramiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 159, de 6 de julio de 2023), actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Orden 369/2022, de 24 de febrero, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las mesas de contratación de la Consejería.

Y de otra, doña María Dolores Vargas Fernández, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, elegida por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Municipal en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para suscribir la presente adenda de prórroga de convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero

El 10 de mayo de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) y el Ayuntamiento de Collado Villalba, para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la comunidad de Madrid.

Segundo

La cláusula séptima de dicho convenio contempla que el mismo tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de sus firmantes por igual período de tiempo, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia, de conformidad con el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero

Que es voluntad de las partes, prorrogar la vigencia del convenio durante tres años más, en los términos recogidos en el mismo. Por ello, y de conformidad con el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben la prórroga expresa del convenio de adhesión al Portal de Suelo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio suscrito el día 10 de mayo de 2021, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricul-

BOCM-20240409-30

tura e Interior) y el Ayuntamiento de Collado Villalba, para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la comunidad de Madrid, y con el acuerdo unánime de las partes firmantes, se prorroga el mencionado Convenio durante el período de 3 años, comprendido entre el 11 de mayo de 2024 y el 11 de mayo de 2027.

Y en prueba de conformidad, firman las partes este documento.

Madrid, a 25 de marzo de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. 369/2022, de 24 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 53, de 3 de marzo), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, María Dolores Vargas Fernández.

(03/4.730/24)

BOCM-20240409-30